



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS" REPRESENTADO POR LA MTRA. OLGA LUZ ESPINOSA MORALES, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CECYTECH", Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, REPRESENTADO POR LA SRA. YOMARA JARAMILLO GOMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL MISMO SE DENOMINARÁ "EL DIF BENEMERITO"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DEL "CECYTECH" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:



I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 218, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 321 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1994 Y DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2º. DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



I.2.- SU TITULAR, LA MTRA. OLGA LUZ ESPINOSA MORALES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIONES I, XIII Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 13 FRACCIONES IX Y XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 218, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE DECRETO 398, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 379, TOMO II, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006; Y SU FE DE ERRATAS AL DECRETO 398, MEDIANTE PUBLICACIÓN NÚMERO 2884-A-2006 EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 382, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y ARTÍCULO 13 FRACCIONES I, IV Y XX, ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO MANUEL VELASCO COELLO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013, MANIFESTANDO QUE ESTAS FACULTADES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

I.3.- TIENE POR OBJETIVO, IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD PROPICIANDO LA MEJOR CALIDAD Y VINCULACIÓN CON LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 2º. DE SU DECRETO DE CREACIÓN.

I.4.- QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEC9406201E0.



I.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA SEGUNDA SUR ORIENTE, NÚMERO 170, EDIFICIO "ALDO" PRIMER PISO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

II.- EL "DIF BENEMERITO" DECLARA BAJO PROTEXTA DE DECIR VERDAD, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO AUTONOMO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CREADO POR ACUERDO CON EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION A LA FAMILIA CON LA MISION DE RESPALDAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DE BENEMERITO DE LAS AMERICAS CON UNA VISION SOCIAL PARA FAVORECER A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.

I.2.- SU TITULAR, LA C. YOMARA JARAMILLO GOMEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL "DIF MUNICIPAL A PARTIR DEL NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2015.

I.3.- QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MBA990728PY2.

I.4.- QUE DISPONE COMO DOMICILIO FISCAL EL SIGUIENTE: CALLE CENTRAL S/N COL. CENTRO. MUNICIPIO BENEMERITO DE LAS AMERICA, CHIAPAS. C.P. 29955.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, PARA CONTRIBUIR A SUS OBJETIVOS COMUNES Y LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE "SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES".

III.2. MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD, SIN QUE HAYA MEDIADO DOLO, ERROR, MALA FE O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O AFECTARLO DE NULIDAD.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A LOS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONJUNTAR ACCIONES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, PARA LOS ALUMNOS DE LA CARRERAS DE SUELOS Y FERTILIZANTES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DESARROLLO COMUNITARIO, ASÍ COMO EN ÁREAS SUSTANTIVAS QUE SEAN DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO.

SEGUNDA: COLABORACION.- "LAS PARTES" COLABORARÁN CONJUNTAMENTE EN LAS ÁREAS SUSTANTIVAS PREVIAMENTE APROBADAS.

TERCERA: COMPROMISOS DEL "DIF BENEMERITO".

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, EL "DIF BENEMERITO" ADQUIERE LOS COMPROMISOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- a) REALIZAR LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE TRABAJO QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRESTADORES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU ESPECIALIDAD.
- b) DIFUNDIR ANTE LAS AREAS OPERATIVAS, LOS PROGRAMAS DE "SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES, DEL "CECYTECH" A FIN DE IDENTIFICAR LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA COLOCAR EL MAYOR NÚMERO DE PRESTADORES DE ACUERDO A SU PERFIL TECNOLÓGICO.
- c) REGISTRAR ANTE "EL CECYTECH", LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN LOS QUE PARTICIPAN LOS PRESTADORES.
- d) OTORGAR LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROGRAMA DE "SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES".
- e) NOTIFICAR AL PRESTADOR DE "SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES" LA FECHA DE INICIO, HORARIO Y LUGAR AL QUE SE DEBE PRESENTAR ASI COMO INSTRUIRLE BAJO LAS NORMAS DE DESEMPEÑO QUE TIENEN IMPLEMENTADAS EN LAS DIVERSAS AREAS OPERATIVAS.
- f) ELABORAR Y TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA PARA LA BAJA O TÉRMINO DEL PROGRAMA DE "SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL PRESTADOR.
- g) EL "DIF BENEMERITO" SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE RENOVAR O SUSPENDER LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE CONVENIO A LOS ALUMNOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REGLAMENTOS A QUE ESTÁN SUJETOS EN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES.

CUARTA: COMPROMISOS DEL "CECYTECH".

"EL CECYTECH" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES SIGUIENTES:

- a) DIFUNDIR ANTE LA POBLACION ESTUDIANTIL LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENEMERITO PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y AREAS OPERATIVAS.

- b) EXTENDER A LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE SUELOS Y FERTILIZANTES; SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DESARROLLO COMUNITARIO, CARTA DE PRESENTACIÓN DIRIGIDA A LOS DIRECTORES DE LAS ÁREAS.
- c) EXTENDER A LOS ESTUDIANTES HISTORIAL ACADÉMICO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN DONDE SE REFLEJE UN MÍNIMO DE 70% DE AVANCE DE CRÉDITOS Y PROMEDIO MÍNIMO DE 7.0 (SIETE PUNTO CERO).
- d) DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONVENIO DESTACANDO LAS OPORTUNIDADES PARA REALIZAR PROGRAMA DE "SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES
- e) ASESORAR A LOS CANDIDATOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE "SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE SE CELEBRA CON EL " DIF BENEMERITO" EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES.
- f) COORDINAR A LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO.
- g) SOLICITAR A LOS CANDIDATOS EL REPORTE DE LAS HORAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- h) COADYUVAR A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA: OBLIGACIONES CONJUNTAS.

PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A:

- a) INCORPORAR ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE SUELOS Y FERTILIZANTES; SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DESARROLLO COMUNITARIO A LAS AREAS OPERATIVAS DEL DIF BENEMERITO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE "SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- b) SUPERVISAR, REPORTAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALICEN CON BASE A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS CARTAS DE ACEPTACIÓN.
- c) DESIGNAR UN RESPONSABLE QUE SIRVA DE ENLACE DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO ENTRE AMBAS PARTES
- d) OTORGAR LAS CONSTANCIAS A LOS ALUMNOS DEL "CECYTECH" QUE ACREDITEN EL "SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES AL AMPARO DE ESTE CONVENIO.

e) EL "DIF BENEMERITO" Y "CECYTECH" SE COMPROMETEN A PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, FOMENTANDO LAZOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS DOS PRESTIGIADAS INSTITUCIONES.

SEXTA: SEGURIDAD Y USO DE EQUIPO.

LOS ALUMNOS DEL "CECYTECH" QUE DESEEN REALIZAR SU "SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES, PARTICIPANDO EN EL PROGRAMA AMPARADO POR ESTE CONVENIO, DEBERÁN RESPETAR LAS CONDICIONES QUE LAS PARTES ESTABLEZCAN PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y USO DE EQUIPO, ACATANDO EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DEL "DIF BENEMERITO" A CARGO DEL ÁREA EN LA QUE SE LLEVE A CABO EL PROGRAMA.

SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS ALUMNOS DEL "CECYTECH" QUE PRESENTEN SU "SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES "AL AMPARO DE ESTE CONVENIO, NO ORIGINARAN OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, POR LO QUE LAS PARTES ASUMEN SUS RESPONSABILIDADES PARA CON SU PERSONAL Y POR CONSIGUIENTE QUEDAN LIBRES DE CUALQUIER OBLIGACIÓN EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

OCTAVA: DE LA VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 O ANTES A PROPUESTA DE "UNA DE LAS PARTES" MANIFESTÁNDOLO POR ESCRITO CON 90 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SIN QUE ESTO AFECTE LA TERMINACIÓN DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO SE REALICEN CONFORME A LO PROGRAMADO.

NOVENA: JURISDICCIÓN

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONVENIO ES UN ACTO DE BUENA FE, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O CONTROVERSIA EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LA MISMA SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", QUE RENUNCIAN A PROMOVER CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS CADA UNA DE "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y EL ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

LAS PARTES

POR EL "CECYTE CHIAPAS"



MTRA. OLGA LUZ ESPINOSA MORALES
DIRECTORA GENERAL

POR EL "DIF BENEMERITO"




C. YOMARA JARAMILLO GOMEZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO

TESTIGOS



DR. JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ AGUILAR
DIRECTOR DE VINCULACIÓN
DEL CECYTECH



C. EVELIA JAIMES RODRIGUEZ
AUXILIAR CONTABLE
DIF BENEMERITO

Las firmas que anteceden, corresponden al Convenio General de Colaboración entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y el DIF Benemérito de las Américas, con fecha 8 de marzo del 2016, instrumento que consta de 6 fojas útiles, incluida la presente.